

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 168/2021

Acta N° 25/2021
EE 2021-81-1410-00340

VISTO: La nota presentada por el Colectivo *MujerArte La Paz*, mediante la cual se solicita apoyo para la 2da. edición de “MujerArte” La Paz a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad de este Cuerpo Municipal, la promoción de eventos culturales-artísticos, máxime cuando éstos provengan de la iniciativa de nuestros pobladores.
2. Que el colectivo se encuentra integrado por artistas locales y tiene como objetivo la visibilización y empoderamiento de las mujeres de nuestra Ciudad, generando integración intergeneracional.
3. Que el Colectivo peticionante ha presentado solicitud en tiempo y forma, requiriendo apoyo para la realización de la 2da. edición de “MujerArte” La Paz
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Género y Equidad del Concejo Municipal de La Paz.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:


1. **COLABORAR**, en carácter de donación, con el colectivo *MujerArte La Paz* con la suma de \$ 19.590 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos noventa con 00/100), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada a la Sra. SOFIA CHÁVEZ ALVARADO titular de la C.I. 4603243-1 mediante la suscripción del correspondiente boleto blanco.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ Acción 1 Agenda Cultural Y Eventos Locales con fondos provenientes del Literal A.**

4. **COMUNICAR** al beneficiario, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNICAR** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación al Área de Género y Equidad del Gobierno de Canelones y al Colectivo Solicitante.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Dr Bruno Fernandez
Alcaide
Municipio de la Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz